



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Mario Alberto Velasco Vazquez

Nombre del tema: Articulo:1,2,4,5,6,16

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Bioetica

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre de la Licenciatura:LEN

Cuatrimestre

INTRUCCION

Sé tratan los artículos basados en la constitucion politica de los estados unidos mexicanos.

Explicaremos la relación que estos tienen con la salud y el ejercicio de la enfermería.

De igual manera abordaremos el tipo de leyes que existen como por ejemplo las leyes federales, que en ella entra la Ley general, la Ley federal, Código federal y el Código nacional, las cuales son aplicables para todo el país y por ultimo esta las Leyes de las entidades federativas.

DESARROLLO

Art.1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art.2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

EL ART. 4 DEL PÁRRAFO 4

Brinda un derecho a la protección de la salud, donde la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y también establecerá que la Federación y las entidades federativas de salubridad general, conforme a lo que disponen. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para una buena atención y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

El art.5

Nos habla del ejercicio profesional de que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial. La ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo. En caso de enfermería para poder laborar en una institución se deberá ya haber obtenido el título y cedula profesional, cada ser humano es libre de poder estudiar lo que desee, siempre y cuando sea legal.

El art. 6

Brindada derecho a la información, toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, hablando en cuestión de enfermería, se dirige a que todo paciente o familiar del paciente debe ser informado sobre el procedimiento a realizar, un ejemplo seria de un paciente critico que requiera de una cirugía de emergencia, informar sobre que se realizara, que tipo de cirugía, y las consecuencias de cada una de ellas, otro ejemplo seria hacerle un baño de esponja al paciente, informarle que es para que se le baje la fiebre o para cualquier otra afección.

El art. 16

Se rige en protección de datos privados, Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

CONCLUSION

Los articulos antes mencionados nos sirven para comprender y saber los derechos que tiene cada uno de nuestros pacientes. Tanto ellos como nosotros los enfermeros sabiendo aplicarlo en nuestra. Vida cotidiana

Referencia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
(CPEUM)